



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
18 JUL 2008	
Recibido.....	10:10.....Hs.
Exp. N°.....	20799-P1-F.V.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, proceda a convocar de inmediato a los miembros de la "Unidad Ejecutora Provincial" (oportunamente conformada por Decreto N° 1.125/08) para la ejecución de la Ley Nacional N° 24.443 del "Fondo de Emergencia Social Ley N° 24.443 para los conurbanos de las ciudades de Santa Fe y Rosario".


LUIS DANIEL RUBEO
Diputado Provincial

Sr. Presidente:

Traemos a consideración de este H. Cuerpo, un reclamo generalizado de intendentes y presidentes comunales para que se ponga en marcha inmediatamente la ejecución de este fondo que beneficia claramente a sus territorios, con obras destinadas a resolver problemática involucradas a los objetivos de este Fondo.

La puesta en marcha significa un fuerte apoyo a las finanzas municipales y comunales que en muchos casos están comprometidas y que ya fue declamado en sucesivas oportunidades por esta Cámara.

Sabemos que se encuentra en estudio una reforma al código fiscal de nuestra provincia (ley impositiva anual), que se está llevando a ade-



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

lante un proyecto de modificación al régimen de coparticipación provincial de impuestos, que según afirma el gobierno redundará en un mejor financiamiento de los estados municipales y comunales, pero mientras tanto tenemos una herramienta muy importante que se encuentra disponible pero no se ejecuta, como es la Ley N° 24.443. "Fondo de Emergencia Social Ley N° 24.443 para los conurbanos de las ciudades de Santa Fe y Rosario", existe y hay que distribuirlo.

La inmediata puesta en marcha de este Fondo permitirá a los municipios y comunas llevar adelante las obras que consideren necesarias para el cumplimiento de sus programas de gobierno, complementando presupuestos individuales que en su mayoría son absorbidos totalmente por erogaciones corrientes (fundamentalmente las partidas de personal).

En razón de lo expuesto, y convencidos de que existen suficientes motivos que justifican la presentación de este pedido de comunicación, es que llevamos a nuestros pares esta iniciativa, que no dudamos que será acompañada con el voto afirmativo de los demás integrantes de este Honorable Cuerpo Legislativo.


LUIS DANIEL RUBEO
Diputado Provincial